

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 217

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<b>CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — Liquidaciones definitivas</b>				
<i>Junta 23 35.—Fabricación Aguardientes Comp. y Licores.—Año 1977</i>				
55108	Rafael Alonso Alonso	Bembibre.—S. Esteban de Toral	34.000	6.800
<i>Junta 8 61-65.—Comercio Materiales Construcción y Saneamiento e Inst. Vidrio.—Año 1978</i>				
55289	Roberto Feal Lette	León.—Av. Roma, 18	50.000	2.857
5536	Angel Rodríguez Flórez	León.—Monasterio, 5	100.000	11.171
55344	Francisco Vidal Mateos	Hospital de Orbigo	80.000	3.232
<i>Junta 8-82.—Revestimiento Escayolado y otros Servicios.—Año 1978</i>				
55377	Adolfo Curujo Quidiello	León.—Hermanos Machado, 14	130.000	14.750
55391	José L. Fernández Lobato	Valderas.—Santiago, s/n.	50.000	2.542
55395	Segundo Fernández Silva	Ponferrada.—Flores del Sil, 40	90.000	8.952
55412	Diego García Peral	León.—Doña Urraca, 15	200.000	29.800
55417	José M. <sup>a</sup> González Blanco	Ponferrada.—Ferrocarriil, 9	100.000	14.000
55433	Emeterio Lamas Fernández	Bembibre.—Dr. Fleming	180.000	30.000
55450	Guillermo Nera Valverde	León.—Virgen Velilla, 19	100.000	16.730
55466	Jesús Placer Gómez	Valladolid.—Portugal, 1	275.000	43.000
55479	Luis Robles Robles	León.—Pedro Ponce León, 10	140.000	16.750
55485	José Rodríguez García	León.—Tres Mitras, 35	120.000	14.550
55486	Buot Roger Germain	León.—La Bañeza, 26	190.000	30.950
55499	Jesús Soto González	León.—Arias Montano, 43	100.000	12.660
<i>Junta 15 375.—Instalación y Reparación Material Eléctrico.—Año 1978</i>				
55522	Santos Arada Alonso	La Vecilla	80.000	8.378
55532	Francisco Castelo Sánchez	Ponferrada.—Real, 39	275.000	28.728
55537	Lorenzo Colinas Fernández	Madrid.—Fuente Labrada.—Soto, 48	100.000	11.528
55551	Carlos Fernández Rodríguez	León.—Villafraanca, 1	100.000	10.850
55612	Martín Revuelta Carriedo	Villasabariego.—Villarente	100.000	11.378
55620	Alejandro Rubio Andrés	León.—Francisco Roa Vega, 75	75.000	5.250
<i>Junta 15-69.—Comercio Maquinaria y Material Industrial.—Año 1978</i>				
55681	Francisco Rodríguez Merayo	Armunia.—División Azul, 15	200.000	24.698
<i>Junta 8-12.—Fábrica de Derivados del Cemento.—Año 1978</i>				
55697	Valentín Cartujo González	Ponferrada.—Molinaseca	700.000	62.272

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 15-66.—Mayor y menor Aparatos y Material Eléctrico.—Año 1978</i>				
55800	José Antonio García Muerciego	La Bañeza.—Av. Primo Rivera	120.000	19.326
55854	Diego Pérez Bodelón	Ponferrada.—José Antonio, 50	120.000	13.692
55866	Fidel Ramos Blanco	León.—Av. Dr. Fleming, 2	280.000	42.812
55868	Josefina Rejas Díez	León.—Av. José Antonio, 27	120.000	19.071
<i>Junta 7-10 60.—Fabricación Aglomerados y Comercio Carbones y Leñas.—Año 1978</i>				
55910	Francisco Fernández García	León.—Av. Chantría, 4	90.000	9.342
55917	Francisco Fernández Rodríguez	León.—Ordoño II, 16	200.000	34.000
55936	Manuel C. Pérez Calderón	Ponferrada.—Las Fuentesnuevas	30.000	3.701
55930	Amaya Hernández Gaiztarro	Ponferrada.—Gómez Núñez, 27	50.000	4.402
<i>Junta 10-701.—Menor de Flores, Plantas vivas, Semillas Jardín.—Año 1978</i>				
55965	Julio Marcos Seco	Bembibre.—Av. Menéndez Pidal, 60	225.000	36.138
<i>Junta 13-62.—Farmacias.—Año 1978</i>				
56036	Manuel Fidalgo Toral	Truchas	270.000	48.000
56104	Pilar Otero Palacio	Villafranca Bierzo.—Plaza Mayor, 22	225.000	38.388
<i>Junta 15-273.—Fabricación y Reparación Calefacción Refrigeración.—Año 1978</i>				
56206	José García Rodas	Mansilla Mulas.—Portugal, 2	90.000	8.250
56212	Aureliano González Caballero	Boñar.—Escuelas, 59	80.000	10.000
56218	Santiago González Marcos	Benavides	50.000	250
56253	Carlos Prada Alonso	La Bañeza	100.000	12.788
56267	Rafael Rodríguez Herrero	Villablino.—Molinón	120.000	17.766
56288	Luis Velasco Picón	León.—San Roque, 6	100.000	14.000
<i>Junta 15 41.—Fabricación Artículos Metálicos.—Año 1978</i>				
56396	Angel Gutiérrez López	León.—Nazaret, 9	125.000	19.000
<i>Junta 15 63-360.—Comercio de Joyería, Relojería, Regalos, Fumar, Orfebrería.—Año 1978</i>				
56467	Paz Alvarez Pérez	Pola de Gordón.—J. Amezola, S-T, 76	60.000	3.992
56503	Eudisia Fernández Martínez	León.—José M. <sup>a</sup> Fernández, 45	60.000	326
56514	M. <sup>a</sup> Pilar García Ordóñez	León.—General Sanjurjo, 7	143.000	20.114
56520	Jesús González Alaejo	León.—Santa Nonia, 1	100.000	3.734
56530	Antonio J. Herrero Sacaluga	León.—Renueva, 28	95.000	6.451
56536	Catalina Llorente García	León.—Burgo Nuevo, 11	221.000	15.734
<i>Junta 15-70.—Comercio de Elementos de Transportes.—Año 1978</i>				
56603	José E. Blanco Fernández	León.—Arcipreste de Hita, 2	230.000	31.648
56618	Carlos J. Díez Martínez	León.—Ordoño II, 8	200.000	28.420
56647	Santiago J. García Fernández	León.—Murillo, 1	150.000	24.420
56660	Alberto García Martínez	León.—Colón, 27	170.000	25.420
56652	Santiago García Miranda Fdez.	León.—Murillo, 1	150.000	18.920
56656	Faustino González Blanco	León.—Suero Quiñones, 4	200.000	25.648
56718	Gerardo Villacé Rebaque	León.—Ordoño II, 32	150.000	19.920
<i>Junta 20-90-91.—Agencias Transportes Carga y Descarga.—Año 1978</i>				
56778	Amos Fernández Riesco	León.—Ponce Minerva, 8	131.000	22.696
<i>Junta 23-61.—Comercio de Vinos, Aguardientes y Licores.—Año 1978</i>				
56867	José L. García Logares	León.—Peña Larzón, 1	95.000	10.888
58868	Juan A. García Logares	León.—Peña Ercina, 11	95.000	10.888
56906	Juan C. Morán Pérez	León.—Braña Caballo, 7	78.000	8.488
56928	Enrique Roca Amat	León.—Pz. Fernando Merino, 4	177.000	20.748
56940	Francisco A. Soto Recio	León.—Miguel Bravo, 11	127.000	15.338
<b>AÑO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.—Liquidaciones Provisionales de Oficio</b>				
1976	Akron, S. L.	Urdiales del Páramo		2.000
1976	Canales y Tierras, S. A.	Ponferrada.—Gómez Núñez, 40		23.331
1976	Comercial Leonesa Suministros	León.—Armunia.—Cr. Villacedré		178.000
1975	Idem	Idem		146.000
1976	Especialidades Agropecuarias	San Andrés Rabanedo.—Trobajo Cno.		63.560
1975	Idem	Idem		57.800
1976	Hermanos Mendoza	León.—Av. Madrid, 1		64.000
1975	Idem	Idem		64.000
1975	Iberinsa, S. A.	León.—Maestro Nicolás, 3		2.000

AÑO	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
1976	Iberinsa, S. A.	León.—Maestro Nicolás, 3	2.000
1976	Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.	La Bañeza.—Carboneros, s/n.	973.946
1976	Leonesa de Pinturas, S. A.	León.—Av. Ramón y Cajal, 21	25.448
1976	Panificadora Sagrada Familia, S. L.	Villaquejada	33.989
1976	Perfiles León Bercorter, S. L.	León.—Ramiro II, 1	172.719
1976	Prieto y Llanes, S. L.	Vigo, Av. Galicia, 46	54.700
1976	Talleres Vial, S. L.	Onzonilla.—Cr. Zamora, 8	94.128
1976	Transportes Terne, S. L.	León.—República Argentina, 10	20.240
<b>IMPUESTO SOBRE EL LUJO — T-III — Actas Prueba Preconstituida</b>			
34/81	Eloy Sierra Gordón Vehículo LE-5943-G	Pola de Gordón.—Cardenal Aguirre, 2	295.498
36/81	Alfonso Sánchez Fernández Vehículo LE-2932-G	León.—Trav. Ponferrada, 4	25.871
37/81	Fulgencio Revuelta Prieto Vehículo LE-8754-G	León.—Av. 18 Julio, 13	20.493

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-10-1981 en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.
- 3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

En las liquidaciones de Cuota de Beneficios-Impuesto Industrial podrá interponerse recurso contra la base impositiva. Por agravio absoluto ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes así como los de agravio comparativo o indebida aplicación de índices en el plazo de quince días.

En las liquidaciones de Impuesto sobre el Lujo, se les concede un plazo de cinco días para que si prestan su conformidad a la anterior propuesta de liquidación, se procede a condonar la sanción correspondiente en el 50 por 100 de su importe.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-11-1981 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 16 de septiembre de 1981.—El Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

4776

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**  
**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Comisaría de Aguas del Duero**

Asunto: T.m. Villasabariego (León).  
Autorización para construir puente sobre el río Moro, para camino rural.

“Visto el expediente incoado a instancia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, del Ministerio de Agricultura, Jefatura Provincial de León, en solicitud de autorización para construir un puente sobre el río Moro, en término municipal de Villasabariego (León), para dar paso a un camino rural.

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, que emite el presente dictamen en trámite de resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 6 del vigente Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto 2829/1978 de 10 de noviembre.

Las obras del presente expediente parecen adecuadas al fin propuesto, según se desprende del estudio del proyecto que se considera correcto.

El expediente ha sido tramitado reglamentariamente; no han aparecido reclamaciones durante la información pública realizada; todos los informes emitidos son favorables a la autorización y condicionado propuesto por la Sección y el Servicio de la Comisaría de Aguas, se considera adecuado por este Consejo y es el normal en este tipo de autorizaciones.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto autorizar al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Delegación Provincial de León, para construir un puente sobre el río Moro, en término municipal de Villasabariego (León), con destino a uso público, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª—Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expediente,

suscrito en Madrid y febrero de 1979, por el Ingeniero de Caminos D. Enrique García de Oteyza, con presupuesto de ejecución material de pesetas 1.639.466,28, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el Proyecto de Ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los Pliegos de condiciones oficiales. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Duero, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª—En la zona del puente se restablecerá la rasante del cauce prevista en el encauzamiento construido por la Confederación Hidrográfica del Duero, realizando para ello el dragado o excavaciones necesarias. Dicha rasante se tomará como origen para la construcción del puente. El dra-

gado o excavación se prolongará aguas abajo todo lo necesario para evitar contrapendientes.

3.<sup>a</sup>—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha.

4.<sup>a</sup>—El replanteo, la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del Organismo concesionario, las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto n.º 140 de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicha Comisaría de Aguas del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del Organismo concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, los resultados de las pruebas de carga efectuadas, sin que pueda hacer uso de las obras, en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.<sup>a</sup>—Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

6.<sup>a</sup>—La dirección de las obras recaerá en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será designado por el Organismo concesionario, el cual deberá poner en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Duero, su nombre y dirección antes del comienzo de las obras.

7.<sup>a</sup>—En ningún tiempo y por ningún concepto podrá establecerse tarifas para la utilización del puente. En los accesos del mismo deberá establecerse carteles de limitación de peso máximo de los vehículos que por él circulen, de acuerdo con sus características.

8.<sup>a</sup>—El Organismo concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, incluidos los que correspondan al tránsito y al remanso de las aguas que el puente pueda producir, quedando obligado a su indemnización.

9.<sup>a</sup>—El Organismo concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, Contrato de tra-

bajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

10.<sup>a</sup>—Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce afectado así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo el Organismo concesionario responsable de los daños y perjuicios, que, como consecuencia del cumplimiento de esta condición, pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

11.<sup>a</sup>—El Organismo concesionario deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de Pesca Fluvial para la conservación de las especies dulceacuícolas.

12.<sup>a</sup>—El Organismo concesionario conservará las obras en perfecto estado.

13.<sup>a</sup>—Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras de servidumbre de carreteras, caminos o vías pecuarias, por lo cual el Organismo concesionario habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los Organismos de la Administración competente.

14.<sup>a</sup>—Esta autorización podrá ser transferida a terceros, previa tramitación del correspondiente expediente.

15.<sup>a</sup>—Esta autorización se otorga a título precario, quedando obligado el Organismo concesionario a demoler o modificar a su costa las obras cuando la Administración lo considere por motivos de interés público, sin derecho a ninguna indemnización, a favor del Organismo concesionario.

16.<sup>a</sup>—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de orden del Excmo. Sr. Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente para satisfacer el referido impuesto, en su caso".

Valladolid, 11 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4800 Núm. 3192.—4.360 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 26.772 - R. I. 8.365

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Marmolera Astorgana, S. L.», con domicilio en la Ctra. Pandorado, núm. 44 de Astorga (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Marmolería Astorgana, S. L., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una acometida subterránea con cuatro conductores de aluminio de 1×50 mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 kV., con entronque en la línea de Unión Eléctrica S. A., y doce metros de longitud y un centro de transformación de tipo cabina con transformador de 400 KVA., tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará en la industria de marmolería sita en la margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 315/600 en Riego de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4781

Núm. 3188.—1.160 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 26.537 - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6 -1.º, por

la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., —Distribución León— la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con cable tipo D.H.V. de 3 (1x50) mm<sup>2</sup>. de aluminio, aislamiento 13/20 kV. en zanja de un metro de profundidad, conectada al circuito núm. 4 "Valdoncina-Onzonilla", en la calle San Zacarías, discurriendo por dicha calle en una longitud de 110 metros y finalizando en un centro de transformación tipo caseta con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará en un solar de la citada calle en el Polígono Industrial de Villacedré en el término municipal de Onzonilla (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4779 Núm. 3190.—1.520 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 26.533 - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio

en León, calle Legión VII, 6-1.º, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 45 kV. en el Polígono Industrial de León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea eléctrica a 45 kV. cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de doble circuito a 45 kV., con conductor de al-ac de 181,6 mm<sup>2</sup>. LA-180, de 6.545 KG. resistencia por tracción, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, E-70, en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos MADE, tipos Olmo y Arce, con altura mínima de 14 metros, con origen en la línea de Iberduero, S. A., denominada S. T. D. Vilecha-Onzonilla I y II, discurriendo por terrenos propiedad del INUR, en el Polígono Industrial de León, en Onzonilla, en una longitud de 1.781 metros, finalizando en la futura E. T. D. de 45/20 kV.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4780 Núm. 3191.—1.400 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: I. A. T. n.º 26.680

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Embutidos Rodríguez, S. L.» de Requejo de la Vega (León),

por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Embutidos Rodríguez S. L., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, con aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos elementos y ARVI-22, y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas PNU, y Nappe-Voute, y metálicas de celosía MADE, tipo Acacia, con entron que en la línea de Unión Eléctrica S. A., en las proximidades de Requejo de la Vega y 985 metros de recorrido, cruzándose línea telefónica de la C. Telefónica Nacional de España, la carretera Rionegro-Caboalles, pkm. 66 y camino de paralelismo a otro camino de Concentración Parcelaria, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 400 KVA., tensiones 15 kV/398-230 V., y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en la finca de la Sociedad junto a la fábrica de embutidos sita en la margen izquierda de la carretera Rionegro-Caboalles, pkm. 66 en Soto de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4782 Núm. 3189.—1.400 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Sahagún

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1981, aprobó el proyecto de II fase del abastecimiento de San Martín de la Cueva, encontrándose de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sahagún, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

4813 Núm. 3197.—240 ptas.

## Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de cuatro millones cien mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	417.139
2. Impuestos indirectos ... ..	380.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	93.500
4. Transferencias corrientes ... ..	3.059.826
5. Ingresos patrimoniales ... ..	150.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.100.465</b>

## GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.369.587
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.710.578
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	20.300
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.100.465</b>

En Cebrones del Río, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4847

Núm. 3204.—1.020 ptas.

## Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Por este Ayuntamiento se ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, por un importe de 2.600.000 pesetas, así en gastos como en ingresos, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	308.760
2. Impuestos indirectos ... ..	169.950
3. Tasas y otros ingresos ... ..	302.900
4. Transferencias corrientes ... ..	1.408.156
5. Ingresos patrimoniales ... ..	400.234
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	10.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.600.000</b>

## ESTADO DE GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.388.822
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.033.970
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	26.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	25.949
8. Variación de activos financieros ... ..	10.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	115.259
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.600.000</b>

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 y para general conocimiento. Gordaliza del Pino, a 17 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4827

Núm. 3203.—1.080 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 588/81, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que pre-

sente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Ordóñez Covín, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).  
4828 Núm. 3202.—800 ptas.

## Anuncios particulares

## Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLADANGOS  
PADRON GENERAL

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que desde hoy y 15 días siguientes se halla a disposición de los mismos el padrón general de 1981 que comprende superficie y votos de cada regante. Una copia de los datos de cada pueblo de la zona regable se envió a cada Vocal con los mismos fines.

Sobre los datos del mismo pueden formularse reclamaciones en este plazo, pasado el cual el padrón se hace firme hasta el del próximo año.

Villadangos del Páramo, 15-9-1981.  
El Presidente (ilegible).  
4832 Núm. 3201.—360 ptas.

## BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de León O.P.—José o Rosario Rodríguez Alonso, 3.516,88.

Sucursal de Villablino. — Emilia García Otero, 3.293,22.

Sucursal de Villafranca del Bierzo. José Ochoa Lago, 7.370,20; Antonio Encinas Blanco o Aurelia Núñez López, 2.412,05.

Madrid, 20 de septiembre de 1981.  
Departamento de Contabilidad General y Analítica.

4833

Núm.3200.—420 ptas.

mación del firme de macadán en asfáltico en el camino vecinal de Abelgas a Santa Eulalia", Municipio de Sena de Luna, por un total de 20.232,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 4.471,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 5.218,00 ptas., por aportación de fondos propios, 5.485,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino vecinal de La Cuesta a Truchas", por un total de 256.617,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por crédito obtenido del Banco, 230.955,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Pavimentación de calles, primera fase, en Villamañán", por un total de 27.438,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 5.488,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 8.231,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 4, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Santa María del Río", Municipio de Villaselán, por un total de 1.567.374,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 569.897,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 854.846,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación final de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castromudarra", Municipio de Almanza, por un total de 1.309.670,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 246.138,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 369.207,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación única de las obras de "Encauzamiento de arroyo de Villabalter", Municipio de San Andrés del Rabanedo, por un total de 3.900.019,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 780.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.170.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

Tubo traqueal Olympus TR-1, por el precio de 9.778,00 pesetas. Cámaras Olympus modelo OM-1, con su alertador por el precio de 40.000,00 ptas.

De conceder el título de Hijo Adoptivo de la provincia de León a Don Dámaso Alonso Fernández de la Redonda.

De conceder el título de Hijo Adoptivo de la provincia de León a Don José Vela Zanetti.

De conceder la Medalla de Oro de la provincia al periódico "El Diario de León".

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Autorizando la asistencia al V Symposium Nacional Vyodeal, en Valladolid, a Don Tomás Vega Martínez, Don Pedro Riviriego y Don José María Fernández.

—Autorizando a Don José Antonio García Carballo a asistir a las jornadas técnicas sobre "Tecnología en frío para carreteras".

—Autorizando el gasto y pago 363.410,00 ptas., adquisición de piezas de repuesto para máquina retroexcavadora.

—Autorizar la adquisición de diverso material para la obra de la sala de ordeño en la finca de Bustillo del Páramo, por un total de 141.650,00 ptas.

—Adjudicar la realización de trabajos de redacción de normas subsidiarias de Matallana de Torío, Vegacervera y Cármenes, al equipo representado por Don Angel Saura Hernández, en la cantidad de 860.000,00 ptas.

—Adjudicar la ejecución de trabajos de redacción de normas subsidiarias de Palacios del Sil y Páramo del Sil, al equipo representado por Don Fernando Pérez del Camino, en la cantidad de 90.000,00 ptas.

—De adjudicar a Don Perfecto Alvarez, de Piedrafita de Babia, la ejecución de ochenta y cinco m/3 de muro en el camino vecinal de La Cueta a Vega de Viejos, en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas.

—De adjudicar a la firma General Optica, el suministro de material para el servicio de oftalmología del Hospital General Princesa Sofía, en la cantidad de 2.365.750,00 ptas.

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 5 de junio de 1981**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Tomás Vega Rodríguez, Don Celso López Gavela, Don Luis Soto Pérez, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Guillermo García Arconada, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Mariano Barragán Ferrero, Doña Mercedes Pérez García, Don Celso Fernández Ramos, Don Angel de Paz Fernández, Don Adolfo Velasco Arias, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Gonzalo García Alvarez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Isidoro García Tejedor, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Julián García Sánchez, Don José María Suárez González, Don Manuel Rodríguez Barrero, Don Marcial Alvarez Cela, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Javier López Valladares.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1981.

De aprobar y su abono las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obra:

—Certificación única y de liquidación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villarrabines, Municipio de Villamandos, por un total de 3.143.957,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.050.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

Certificación núm. 1, obras de "Mejora del alcantarillado de Cabrillanes", por un total de 569.546,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención 147.647,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación final y de liquidación de obras de "Alcantarillado

de La Uña", Municipio de Acevedo, por un total de 283.126,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación 212.344,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 3 y final liquidación de las obras de "Pavimentación, 2.ª fase, del Paseo Blanco de Cela", en Astorga, por un total de 768.463,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención 231.586,00 ptas., por anticipo reintegrable 90.589,00 pesetas y el resto al propio Ayuntamiento.

—Certificación final y de liquidación de obras de "Mejora del alcantarillado de Horcadas", Municipio de Riaño, por un total de 362.978,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 266.400,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación final y de liquidación de obras de "Instalación del teléfono en Benuza, Sigüeya, Sotillo, Silván y otros", Municipios de Benuza y Puente de Domingo Flórez, por un total de 2.850.000,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 2.413.800,00 ptas. y el resto a los Ayuntamientos citados.

—Certificación núm. 2 y final liquidación de las obras de "Instalación del teléfono en Morla", Municipio de Castrocontrigo, por un total de 375.600,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 75.120,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 112.680,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Salamón a Lois con ramales a Ciquera y Valbuena Roblo", Municipio de Crémenes, por un total de 34.491,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 12.417,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 18.625,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Alumbrado público en Villameca", por un total de 71.365,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 14.273,00 pesetas, por crédito obtenido del Banco, 21.410,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Transfor-